



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día lunes 28 del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de vocal; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de Secretario ejecutivo, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37** en lo relativo a **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SINALOA ENTRE AV. DEL RASTRO Y AV. FLORIDA, AGUARUTO, SIND. AGUARUTO”**, contrato que será cubierto con recursos del programa Ramo XXXIII, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-069/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-09-911-614001-193164, con un monto autorizado de \$1,719,007.98 (son: un millón setecientos diecinueve mil siete pesos 98/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión del programa Ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SINALOA ENTRE AV. DEL RASTRO Y AV. FLORIDA, AGUARUTO, SIND. AGUARUTO”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,719,007.98 (son: un millón setecientos diecinueve mil siete pesos 98/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signature and mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



encuentre en el rango de \$ 980,084.00 (son: novecientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'940,252 (Dos millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-35 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ**, con número de registro AYTO-2019-227 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA**, con número de registro AYTO-2019-228 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



---8. Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.- El día veintitres (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

---- 1.- El convocado **CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.73** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



---- 2.- El convocado **JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ---

---- 3. El convocado **ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.37 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:
NINGUNA

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

---- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

---- 1.- **JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,465,731.96** (son: Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$234,517.11** (son: doscientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 11/100 M.N.) dando un total de **\$1,700,249.07** (son: un millón setecientos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,479,347.48** (son: un millón cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$236,695.60** (son: doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) dando un total de **\$1,716,043.08** (son: un millón setecientos dieciséis mil cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.54** (cuarenta y nueve punto cincuenta y cuatro) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 3.- El **ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,471,176.31** (son: un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$235,388.21** (son: doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 21/100 M.N.) dando un total de **\$1,706,564.52** (son: un millón setecientos seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



pesos 52/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.81** (cuarenta y nueve punto ochenta y uno) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. --

---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ	45.00	50.00	95.00
CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	38.73	49.54	88.27
ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA	38.37	49.81	88.18

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:
NINGUNA

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes **PAVIMENTACIÓN DE CALLE SINALOA ENTRE AV. DEL RASTRO Y AV. FLORIDA, AGUARUTO, SIND. AGUARUTO**, obra que tendrá un costo de **\$1,465,731.96** (son: Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$234,517.11** (son: doscientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 11/100 M.N.) dando un total de **\$1,700,249.07** (son: un millón setecientos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.).-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será cincuenta (50) días calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día cinco (05) de noviembre año dos mil diecinueve (2019) y fecha de terminación el día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. FERNANDO BASILIO TORRES GOMEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI ANASTASIO MASCAREÑO ALDANA
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

